

# Boletín Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

### III LEGISLATURA

AÑO X

1 de Julio de 1992

Núm. 55

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)</b>			
P.N.L. 88-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a paralización de las obras de construcción de la planta de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos de Santovenia de Pisuerga y elaboración de un Plan Director para la Comunidad Autónoma	2752	Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención a la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada.	2754
P.N.L. 89-I		<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a proyecto de urbanización del polígono Eras de Renueva de León.	2753	<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)</b>	
		P.O. 48-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a procedimiento de suscripción del Convenio de Cooperación con las regiones francesas de Poitou-Charentes y Centre.	2755
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>		P.O. 49-I	
<b>Acuerdos</b>		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se remite a la Comisión de			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a incidencia de la situación de Cristaloid en el desarrollo del Parque Tecnológico de Boecillo.	2755	P.E. 774-I	
P.O. 50-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a relación nominal completa de bienes de interés cultural y de Monumentos Nacionales o Monumentos Históricos.	2760
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a remisión del estudio de viabilidad del Parque Valle del Cerrato a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.	2756	P.E. 775-I	
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)</b>		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Sebastián González Vázquez, relativa a medidas para desbloquear el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en relación con la carretera C-501.	2761
P.E. 704-I, P.E. 705-I y P.E. 706-I		P.E. 776-I	
PRORROGA del Plazo de Contestación a Preguntas con respuesta Escrita.	2756	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix San Segundo Nieto, relativa a obras de construcción de la Terminal de Mercancías de Arévalo.	2761
P.E. 769-I		P.E. 777-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D <sup>a</sup> . Leonisa Ull Laita y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre la Ley de Espacios Naturales, los Montes Comunes, la Reserva Nacional de Caza de la Demanda y la Cuenca Alta del Arlanza, planteados por la Corporación de Quintanar de la Sierra.	2756	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a cumplimiento de los compromisos de obras contraídos con el Ayuntamiento de Valladolid y encomendados a la Consejería de Fomento.	2762
P.E. 770-I		P.E. 778-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D <sup>a</sup> . Leonisa Ull Laita y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre la Travesía de Quintanar y Viviendas de Protección Oficial en Quintanar de la Sierra.	2757	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a tarifas de precios en Instalaciones Juveniles y Deportivas gestionadas por la Dirección General de Deportes y Juventud.	2762
P.E. 771-I		P.E. 779-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D <sup>a</sup> . Leonisa Ull Laita y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre el Campamento de Quintanar de la Sierra.	2758	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a ubicación, capacidad y utilización de Albergues Juveniles.	2763
P.E. 772-I		P.E. 780-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a petición y concesión de subvenciones a la empresa Cristaloid Europe S.A..	2759	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a ubicación, capacidad y utilización de Residencias Juveniles.	2763
P.E. 773-I		P.E. 781-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Instrucciones de la Consejería de Presidencia sobre Jefaturas de Sección y de Servicio de la Administración Especial.	2760	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a ubicación, capacidad y usuarios de Instalaciones Deportivas.	2764
		P.E. 782-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a número de trabajadores fijos existentes en Resi-	

	<u>Págs.</u>
dencias, Campamentos, Albergues e Instalaciones Deportivas y otros extremos.	2764
P.E. 783-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Mario Amilivia González, relativa a dedicación real de la Mina Escuela de EL BIERZO.	2765
P.E. 784-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Mario Amilivia González, relativa a cómo ha realizado la Consejería de Economía y Hacienda la línea de ayudas a la investigación del potencial minero regional.	2765
P.E. 785-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Juana Borrego Izquierdo, relativa a asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de funcionarios.	2766
P.E. 786-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Maximiliana Blanco Santos, relativa a presencia de representantes del personal en los Organos de Selección de Personal.	2766
P.E. 787-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Juana Borrego Izquierdo, relativa a línea de trabajo que llevará a Bruselas la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con el V Programa de Acción Comunitaria.	2767
P.E. 788-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco de Miguel Huerta, relativa a participación de los representantes del personal en la planificación y seguimiento de las actividades de formación.	2767
P.E. 789-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Maximiliana Blanco Santos, relativa a adaptación y financiación de la señalización de travesías por la Ley de Seguridad Vial.	2768
P.E. 790-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Juana Borrego Izquierdo, relativa a actividades de formación del consumidor en el medio rural.	2768
P.E. 791-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.	

	<u>Págs.</u>
José Nieto Noya, relativa a actuaciones de promoción comercial de productos tradicionales de la Región.	2769
P.E. 792-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel González Velasco, relativa a participación de la Consejería de Fomento en el alojamiento de estudiantes en Valladolid y Salamanca.	2769
<b>Contestaciones</b>	
P.E. 679-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a extremos relacionados con la Comisión Liquidadora de pago de la Concentración Olímpica de la Juventud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2770
P.E. 685-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a cuantía presupuestada para la investigación en el deporte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2770
P.E. 690-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a razones de la demora en la contestación a solicitudes de pensiones no contributivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 45, de 21 de Mayo de 1.992.	2771
P.E. 705-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Angel F. García Cantalejo, relativa a relación de monumentos de la Región en los que tiene competencias la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 47, de 28 de Mayo de 1.992.	2772
P.E. 706-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con la provincialización de la partida 05.03.026.662.0, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 47, de 28 de Mayo de 1.992.	2774

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 717-II		González, relativa a extremos relacionados con el establecimiento de una línea de alta tensión en los Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 48, de 4 de Junio de 1.992.	2776
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de la Iglesia del municipio de Villamayor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 48, de 4 de Junio de 1.992.	2775	P.E. 722-II	
P.E. 718-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a incentivos a la instalación industrial en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 48, de 4 de Junio de 1.992.	2776
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a abono de honorarios de modificación del proyecto de remodelación del Centro Zambrana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 48, de 4 de Junio de 1.992.	2775	P.E. 725-II	
P.E. 719-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre el homo incinerador de Ceinos de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 48, de 4 de Junio de 1.992.	2777
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a adquisición de terrenos en Benavente para un nuevo polígono industrial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 48, de 4 de Junio de 1.992.	2776	P.E. 732-II	
P.E. 720-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a proyecto de desviación del cauce del río Oca, en Briviesca (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 50, de 10 de Junio de 1.992.	2778

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 88-I

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Junio de 1992, ha admitido a trámite la proposición No de Ley, P.N.L. 88-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a paralización de las obras de construcción de la planta de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos de Santovenia de Pisuerga y elaboración de un Plan Director para la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante el proyecto de emplazamiento en Santovenia de Pisuerga de una planta de tratamiento físico-químico de residuos industriales, parece necesario contar previamente con un estudio sobre la cuantía de los residuos tóxicos y peligrosos que se producen en la Comunidad de Castilla y León, contemplando al mismo tiempo su inserción en el Plan Nacional de Residuos Industriales, tal como establece la Ley Básica 20/1986, de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y el Reglamento que la desarrolla (Real Decreto 833/1988), y que obliga a «llevar un Registro de los residuos producidos e importados, así como el destino de los mismos».

El estudio de impacto medioambiental presentado en dicho proyecto contempla insuficientemente las situaciones de emergencia derivadas del funcionamiento de instalaciones de este tipo.

Llama la atención la inadecuada relación volumétrica entre el depósito de almacenamiento de residuos susceptibles de tratamiento y los que, estimativamente, se vienen generando en Castilla y León. Así, mientras se calcula que en la región se producen 3 Tm/año de residuos cromados, el almacenamiento previsto en Santovenia de Pisuerga es de 2.454 Tm/año, lo que induce a pensar que la referida planta no será un servicio de uso exclusivo para Castilla y León.

Resulta paradójica e inoportuna la ubicación de una planta de esta naturaleza en las proximidades de núcleos de población importantes, como es el caso de la ciudad de Valladolid, la cual, como se ha denunciado en más de una ocasión, sufre ya de forma considerable el impacto de la contaminación atmosférica, y en una zona con importantes corrientes superficiales de agua, particularmente el río Pisuerga y un ramal del canal del Duero, que si en condiciones normales ven alterado su estado de idoneidad, correrían un grave e imprevisible riesgo en el caso de una alteración del proceso de tratamiento contemplado para la referida planta, máxime cuando se prevé el procesamiento de residuos cromados, cianurados y otros de comprobado riesgo.

Por ello también, sería razonable tomar en consideración la voluntad de la ciudad de Valladolid, expresada por su Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el 6 de abril del presente año al aprobar, sin ningún voto en contra, una proposición por la que se solicita la paralización de las obras de construcción de la planta de tratamiento de Santovenia de Pisuerga, la elaboración de informes sobre la realidad de los residuos generados en la región y la búsqueda de posibles localizaciones alternativas acordes con los resultados de los mismos.

En consecuencia, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCION

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que proceda a la paralización de las obras de construcción de la planta de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos de Santovenia de Pisuerga, promovida por Cetransa, hasta

que se conozcan con precisión cuantitativa y cualitativa los residuos generados en la Comunidad Autónoma y hasta que se ofrezcan posibilidades alternativas de ubicación de la planta y el vertedero, con el fin de poder fijar, de forma racional, la ubicación de una planta de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos en Castilla y León.

2. Las Cortes solicitan a la Junta de Castilla y León la elaboración de un Plan Director para la Comunidad Autónoma, en concordancia con el Plan Nacional de Residuos Industriales.

Fuensaldaña, 16 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 89-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Junio de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 89-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a proyecto de urbanización del polígono Eras de Renueva de León.

De conformidad con el artículo 159 del reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO

## ANTECEDENTES

Gesturcal ha procedido, a la adjudicación de las obras de urbanización del polígono Eras de Renueva en León a

una agrupación de empresas integradas todas ellas en la Fele, Federación Leonesa de Empresarios.

Al parecer el pago de las obras se va a realizar al menos parcialmente en «especies» o sea, en parcelas edificables del propio polígono.

EL Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León ha manifestado reiteradamente que no comparte esa actitud ya que no existen razones de ningún tipo que la justifiquen, y constituyen a nuestro juicio, una privatización parcial del Polígono y posibilita el incumplimiento de los fines sociales para las que fue expropiado.

No tiene sentido que la Junta de Castilla y León con un presupuesto de casi 200.000 millones de pesetas y unos remanentes genéricos de tesorería que pueden alcanzar los 20.000, no dedique a urbanizar «su polígono público» más importante de la Comunidad Autónoma apenas tres mil millones.

El Grupo Parlamentario Socialista ante el empeñamiento de la Junta de Castilla y León, en la dirección indicada e incidiendo una vez más en que no comparte sus criterios, seguirá atentamente el proceso adoptando las medidas que llegados el caso estime ajustadas a la situación para evitar la existencia en el polígono de cualquier tipo de promoción libre, y denunciando públicamente el hecho, caso de que se produzca.

Sin embargo y ante los hechos consumados y cara a conseguir una máxima transparencia del proceso y habiendo ya solicitado el Grupo Parlamentario Socialista la documentación correspondiente a las ofertas presentadas, el Procurador que suscribe formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCION:

1. Que el Proyecto de urbanización del Polígono de Eras de Renuva de León, sea sometido previamente a su adjudicación definitiva a una auditoría técnico-económica externa.
2. Que se cree una comisión independiente que tenga como misión valorar las parcelas del polígono que vaya a servir como pago al grupo de empresas encargadas de construir el proyecto de urbanización.
3. Que la asistencia técnica a la dirección de obra sea realizado por los laboratorios públicos de la Junta y en concreto por el de León.
4. Que en las parcelas que se adjudiquen en pago a las obras de construcción del proyecto de urbanización, *todas las viviendas construidas sean de Protección Oficial.*

Fuensaldaña, a 17 de junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

#### Acuerdos

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de Junio de 1.992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de Junio de 1.992, por el que se concede una subvención a la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992 ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Preguntas con respuesta oral. P.O.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de Junio de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 48-I, formulada por D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a procedimiento de suscripción del Convenio de Cooperación con las regiones francesas de Poitou-Charentes y Centre, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 25 de Junio de 1992 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.O. 48-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

D. Zenón Jiménez-Ridruero Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

**ANTECEDENTES**

En días pasados ha aparecido en los medios de comunicación la noticia de la inauguración por el Consejero de Economía de la oficina de representación de Castilla y León en Bruselas. Se recogía en la misma noticia la existencia de acuerdos de cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y las regiones francesas de Poitou-Charentes y Centre, con las cuales se comparte la citada oficina.

Habida cuenta de las limitaciones existentes en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León para la suscripción de este tipo de convenios, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el procedimiento para la suscripción del citado convenio?

Fuensaldaña, 23 de junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Zenón Jiménez-Ridruero*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de Junio de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 49-I, formulada por D. Zenón Jiménez-Ridruero Ayuso, relativa a incidencia de la situación de Cristaloid en el desarrollo del Parque Tecnológico de Boecillo, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 25 de Junio de 1992 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.O. 49-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

D. Zenón Jiménez-Ridruero Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

**ANTECEDENTES**

En días pasados ha aparecido en los medios de comunicación la noticia de los importantes problemas financieros por los que atraviesa la empresa CRISTALOID, ubicada en el Parque Tecnológico de Boecillo. Por ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cómo va a afectar la situación por la que atraviesa la citada empresa al desarrollo del parque Tecnológico de Boecillo?

Fuensaldaña, 23 de junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Zenón Jiménez-Ridruero*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de Junio de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 50-I, formulada por D. Miguel Valcuende González, relativa a remisión del estudio de viabilidad del Parque Valle del Cerrato a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 25 de Junio de 1992 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.O. 50-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

**ANTECEDENTES**

La Junta de Castilla y León anunció en su día la remisión a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León del estudio de viabilidad del parque Valle del Cerrato. Los plazos de remisión a los que se comprometió la Junta han sido incumplidos ya en dos ocasiones. Habida cuenta de que en este momento tal estudio se encuentra en poder de la administración Regional, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta: ¿Cuándo va a ser remitido el estudio de viabilidad del Parque Valle del Cerrato a los grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León?

Fuensaldaña, a 23 de junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

**Preguntas con respuesta escrita. P.E.**

**P.E. 704-I, P.E. 705-I, P.E. 706-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y al amparo del artículo 155 del Reglamento acordó prorrogar por veinte días más el plazo de contestación a las preguntas con respuesta escrita P.E. 704-I, P.E. 705-I y P.E. 706-I.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 769-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D<sup>a</sup>. Leonisa Ull Laita y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre la Ley de Espacios Naturales, los Montes Comunales, la Reserva Nacional de Caza de la Demanda y la Cuenca Alta del Arlanza, planteados por la Corporación de Quintanar de la Sierra.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 769-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, LEOPOLDO QUEVEDO ROJO, D<sup>ÑA</sup>. LEONISA ULL LAITA, y D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en Burgos, aprobó una moción en fechas próximas pasadas,

preocupado por la situación por la que atraviesa el municipio; dado que no tiene respuesta de la Junta de Castilla y León a una serie de problemas del ámbito competencial de la Junta, y que afectan directamente al municipio.

En esta moción se acuerda dirigirse al Presidente de la Junta de Castilla y León; a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales y al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos; y exponer una serie de cuestiones que siendo competencia de la Junta de Castilla y León, no están siendo abordadas, ni siquiera tenidas en consideración por la Junta de Castilla y León, y que están perjudicando enormemente los intereses del pueblo.

Este grupo de Procuradores de las Cortes de Castilla y León asume como suya la preocupación de la Corporación de Quintanar de la Sierra, y comparte lo estipulado en la moción aprobada.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

Respecto al tema de LEY DE ESPACIOS NATURALES

1. ¿Cuál es el desarrollo que la Consejería piensa hacer de la L.E.N, y qué calendario de actuaciones tiene previsto, referente a este municipio y comarca?

2. ¿Cómo se piensan llevar a cabo los planes de ordenación, uso y gestión del espacio natural de la Demanda? ¿En qué medida se piensa tener en cuenta la participación de los municipios en dichos planes?

Respecto al tema de los MONTES COMUNALES

1. ¿Existe voluntad política para transferir la gestión de los montes de U.P. de titularidad comunal a los municipios propietarios? En caso positivo, ¿qué contenidos tendrían esas transferencias y con qué calendario?

2. ¿Se piensan tomar medidas para solucionar el creciente desánimo y desorientación profesional de la Guardia Forestal?

Respecto a la Reserva NACIONAL DE CAZA DE LA DEMANDA

En el ejercicio presupuestario de 1990, existía una partida presupuestaria para la zona de influencia socioeconómica de la Reserva Nacional de Caza, Coto de la Demanda, de 8.600.000 ptas; asignada para los municipios de Regumiel de la Sierra, Canicosa de la Sierra y Quintanar de la Sierra. Esta partida presupuestaria se dio de baja en el ejercicio económico de 1991, cuando las obras para que las que se destinaban ya estaban adjudicadas.

La Alcaldía de Quintanar, denunció este hecho en sendos escritos a la Junta de Castilla y León, sin que hasta el momento, hayan tenido respuesta. ¿Qué piensa hacer la Consejería al respecto? ¿Piensa la Consejería modificar la orden que regula dichas ayudas en lo que hace referencia a los fondos de compensación a los municipios afectados, transfiriéndole los mismos directamente, según los criterios previamente fijados por la Juntas Consultivas Provinciales?

Respecto a la CUENCA ALTA DEL ARLANZA

¿Dispone la Consejería de algún programa de depuración de la Cuenca Alta del Arlanza? ¿Piensa dotar de depuración la Junta de Castilla y León a la Piscifactoría, y al Campamento Juvenil, dado que carecen de ella? ¿En qué medida estaría la Consejería dispuesta a firmar un convenio de colaboración, con los ayuntamientos de Regumiel, Quintanar, Canicosa, Vilviestre y Palacios de la Sierra, para llevar a cabo la depuración de esta zona, según anteproyecto, enviado a la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, a 16 de junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leopoldo Quevedo Rojo*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 770-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D<sup>a</sup>. Leonisa Ull Laita y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre la Travesía de Quintanar y Viviendas de Protección Oficial en Quintanar de la Sierra.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 770-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, D. JULIAN SIMONDE LA TORRE, LEOPOLDO QUEVEDO ROJO, D<sup>ÑA</sup>. LEONISA ULL LAITA, y D. PATRICIO

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en Burgos, aprobó una moción en fechas próximas pasadas, preocupado por la situación por la que atraviesa el municipio; dado que no tiene respuesta de la Junta de Castilla y León a una serie de problemas del ámbito competencial de la Junta, y que afectan directamente al municipio.

En esta moción se acuerda dirigirse al Presidente de la Junta de Castilla y León; a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales y al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos; y exponer una serie de cuestiones que siendo competencia de la Junta de Castilla y León, no están siendo abordadas, ni siquiera tenidas en consideración por la Junta de Castilla y León, y que están perjudicando enormemente los intereses del pueblo.

Este Grupo de Procuradores de las Cortes de Castilla y León asume como suya la preocupación de la Corporación de Quintanar de la Sierra, y comparte lo estipulado en la moción aprobada.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes Preguntas:

Respecto al tema de TRAVESIA DE QUINTANAR

¿Por qué no se hizo en su momento, la respectiva señalización horizontal, de la travesía de Quintanar, de titularidad regional? ¿Piensa la Consejería acometer dicha señalización? ¿En qué fechas está previsto corregir esa deficiencia?

Respecto al tema de las VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

¿Qué previsión tiene la Consejería, respecto a la construcción de las 22 viviendas de protección oficial de este municipio?

Fuensaldaña, a 16 de junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leopoldo Quevedo Rojo*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 771-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D<sup>a</sup>. Leonisa Ull Laita y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre el Campamento de Quintanar de la Sierra.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 771-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, LEOPOLDO QUEVEDO ROJO, D<sup>ÑA</sup>. LEONISA ULL LAITA, y D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en Burgos, aprobó una moción en fechas próximas pasadas, preocupado por la situación por la que atraviesa el municipio; dado que no tiene respuesta de la Junta de Castilla y León a una serie de problemas del ámbito competencial de la Junta, y que afectan directamente al municipio.

En esta moción se acuerda dirigirse al Presidente de la Junta de Castilla y León; a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales y al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos; y exponer una serie de cuestiones que siendo competencia de la Junta de Castilla y León, no están siendo abordadas, ni siquiera tenidas en consideración por la Junta de Castilla y León, y que están perjudicando enormemente los intereses del pueblo.

Este Grupo de Procuradores de las Cortes de Castilla y León asume como suya la preocupación de la Corporación

de Quintanar de la Sierra, y comparte lo estipulado en la moción aprobada.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes Preguntas:

Respecto al tema de CAMPAMENTO DE QUINTANAR

1. ¿Tiene prevista la Consejería, alguna inversión nueva en la finca «El Henar», que el Ayuntamiento cedió a la Junta de Castilla y León; o en las instalaciones campamentales, ubicadas en la citada finca?.

2. respecto a la segunda fase del proyecto de obra, que fue presentado por la Consejería y que no le fue concedida la licencia municipal por incumplir las normas urbanísticas, ¿tiene pensado la Consejería reformar el proyecto para adecuarlo a las normas urbanísticas, y solicitar nuevamente la licencia?

Fuensaldaña, a 16 de junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leopoldo Quevedo Rojo*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 772-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a petición y concesión de subvenciones a la empresa Crystaloid Europe S.A..

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 772-I

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel de Fernando Alonso Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

### EXPOSICION DE MOTIVOS.

Con objeto de fomentar la instalación de empresas en el Parque Tecnológico de Boecillo, la Junta de Castilla y León concedió distintas subvenciones, entre ellas a la Sociedad CRYSTALOID EUROPE S.A.

Del Consejo de Administración de dicha Sociedad formó parte como vocal D. MIGUEL ANGEL CORTES MARTIN, entonces procurador en las Cortes de Castilla y León y Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, siendo Presidente de la Junta de Castilla y León D. JOSE MARIA AZNAR LOPEZ. Además, a D. MIGUEL ANGEL CORTES MARTIN le fueron conferidos poderes para actos de administración, cobros y pagos comercio y sociedades, títulos valores y prácticas bancarias, así como prácticas administrativas y procesal.

Los referidos poderes fueron conferidos con fecha 9 de julio de 1989.

Con fecha 9 de agosto de 1989, la Sociedad CRYSTALOID EUROPE S.A., presenta en la Junta de Castilla y León una solicitud de subvención que le es concedida por una cuantía de 184.942.160 pesetas, a la que siguen otras subvenciones y créditos anticipo.

Sin que, a falta de otros datos, lo expuesto anteriormente permita suponer que ha habido algún tipo de irregularidad o tráfico de influencias, resulta necesario a juicio del CDS clarificar algunas cuestiones, por lo que se formulan las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta escrita:

1. ¿Qué persona o personas físicas en representación de la Sociedad CRYSTALOID EUROPE S.A. han formalizado las distintas peticiones de ayudas y subvenciones a la Junta de Castilla y León?

2. ¿Qué cantidad de total ha recibido CRYSTALOID EUROPE S.A., tanto de la Junta como de otras administraciones?

3. De conformidad con lo que dispone la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y la de presupuestos generales de los años 1989 y siguientes, ¿qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León en el caso de que la Sociedad CRYSTALOID EUROPE S.A., no cumpla las condiciones exigidas en la concesión de subvenciones,

para reintegrarse las cantidades libradas a favor de esta Sociedad?.

Fuensaldaña, 16 de junio de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 773-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Instrucciones de la Consejería de Presidencia sobre Jefaturas de Sección y de Servicio de la Administración Especial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 773-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

Se está preparando por la Administración de la Junta unas nuevas relaciones de puestos de trabajo cuyos criterios han sido expuestos en unas Instrucciones emanadas de la Consejería de Presidencia en las cuales se vierte la falsa afirmación de que «los puestos de Jefatura de sección y de servicio de Administración especial deben ser cerrados, es decir, reservados al Grupo A por cuanto la experiencia nos ha demostrado la imposibilidad de desarrollar las funciones encomendadas tales como la suscripción de proyectos, etc.».

La defectuosa redacción del párrafo impide conocer a qué titulados se refiere sobre lo de la imposibilidad de desarrollar las funciones encomendadas. Es de temer que mediante tal afirmación se pretende discriminar a los Inge-

nieros Técnicos del grupo B bajo la falsa afirmación de que no son capaces de suscribir proyectos.

Consta a este Procurador que los Ingenieros Técnicos Industriales por medio de sus Colegios Profesionales han intentado sacar a la administración de ese error suministrando la Ley de Atribuciones 12/86.

Por todo ello se PREGUNTA a la Junta de Castilla y León:

¿Es consciente la Junta de Castilla y León de que los Ingenieros Técnicos poseen atribuciones para firmar Proyectos que no se limitan a su especialidad y en ella sin límite alguno?

¿Se van a modificar los criterios que se vierten en las citadas Instrucciones emanadas de la Consejería de Presidencia referente a que los Ingenieros Técnicos sean admitidos sin restricciones para Jefe de Sección en Administración especial?

¿Por qué se pretende limitar a los Ingenieros Técnicos el acceso a las Jefaturas de Servicio y Sección en Administración especial cuando no existe restricción alguna en Administración general?

Fuensaldaña, 16 de junio de 1992.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 774-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a relación nominal completa de bienes de interés cultural y de Monumentos Nacionales o Monumentos Históricos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 774-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Dña. Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Al no haber sido admitido a trámite el día 17 de junio de 1992, por la Mesa de las Cortes, a pesar de ser un documento ya elaborado y que precisamente en ese día ha sido exhibido por el propio Consejero de Cultura en la Comisión celebrada a las 10,30 de la mañana, y puesto que así se me ruega.

Formulo a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es la relación nominal completa de bienes de interés cultural y además la de los anteriormente denominados Monumento Nacional o Monumento Histórico?.

Fuensaldaña, 19 de Junio de 1992.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 775-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Sebastián González Vázquez, relativa a medidas para desbloquear el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en relación con la carretera C-501.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 775-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Sebastián González Vázquez, Procurador del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo previsto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita:

#### ANTECEDENTES:

La adjudicación y posterior ejecución por la Consejería de Fomento de las obras de construcción de una nueva carretera en la C-501, en su tramo Ramacastañas-Candeleda, dio lugar, como es suficientemente público, a la interposición por parte del ayuntamiento de Arenas de San Pedro de un recurso contencioso-administrativo, y la posterior paralización de estas obras como consecuencia del Auto acordado por la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de nuestra Comunidad Autónoma.

De este modo, e independientemente del estricto cumplimiento por parte de la Administración Regional de la decisión adoptada por la Autoridad Judicial, es lo cierto que la paralización de las obras ocasiona evidentes perjuicios de índole económica y social.

Por ello, este Procurador formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Fomento para desbloquear el contencioso planteado con el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en relación a la carretera C-501?.

Fuensaldaña, 17 de junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Sebastián González Vázquez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 776-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix San Segundo Nieto, relativa a obras de construcción de la Terminal de Mercancías de Arévalo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 776-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix San Segundo Nieto, Procurador del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo previsto en el artículo 150 y siguientes del

reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita:

#### ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial de Castilla y León del pasado 6 de Febrero de 1991 se hacía pública la adjudicación por la Consejería de Fomento de las obras de Construcción de la terminal de Mercancías de Arévalo, obra ésta de indudable interés, no sólo por el volumen de inversión previsto, sino también por las funciones que en el futuro ha de desempeñar en la estructuración del tráfico de mercancías de esa zona.

Por todo ello, este Procurador formula las siguientes preguntas:

¿Cuál es el estado actual de la obra, así como los plazos previstos de terminación e importe de la inversión realizada?

¿Cuándo está prevista su entrada en servicio?

Fuensaldaña, 17 de Junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Félix San Segunto Nieto*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 777-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a cumplimiento de los compromisos de obras contraídos con el Ayuntamiento de Valladolid y encomendados a la Consejería de Fomento.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 777-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Francisco Javier León de la Riva, Procurador del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo previsto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita:

#### ANTECEDENTES:

Durante la pasada Legislatura tuvo lugar la firma en el Palacio de la Asunción, sede de la Junta de Castilla y León, de un Convenio de Colaboración entre la propia Junta de Castilla y León y el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en el que, junto a otros compromisos, se incluía la ejecución de obras dirigidas a mejorar dotaciones e infraestructuras de la ciudad de Valladolid.

Entre aquellos compromisos se reflejaba la ejecución de la denominada Ronda Sur de la ciudad de Valladolid, así como la construcción de un importante número de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, a ejecutar por la Consejería de Fomento tras el previo proceso de cesión de terrenos aptos para la edificación por parte del Ayuntamiento de la ciudad.

En atención a todo lo anterior, este Procurador formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado actual de cumplimiento de los compromisos recíprocos contraídos en relación a las obras encomendadas a la ejecución de la Consejería de Fomento?

Fuensaldaña, 17 de Junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fco. *Javier León de la Riva*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 778-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a tarifas de precios en Instalaciones Juveniles y Deportivas gestionadas por la Dirección General de Deportes y Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 778-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Francisco Javier León de la Riva, Procurador del Grupo parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y

León, al amparo de lo previsto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta escrita:

#### ANTECEDENTES:

En el B.O.C. y L. n.º 48 de fecha 9 de Marzo de 1992 se publicó una Orden de la Consejería de Cultura y Turismo con las Tarifas de Precios por Prestación de Servicios en Instalaciones Juveniles y Deportivas gestionadas por la Dirección General de Deportes y Juventud.

Considerando que, sin duda, los importes recaudados constituirán una partida relativamente significativa en el presupuesto de ingresos de esta Comunidad, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué criterios han sido seguidos en la elaboración de los precios citados?

¿Cuáles son los ingresos previstos en 1992?

¿Qué relación existe entre dichos ingresos y los gastos de funcionamiento de las Instalaciones?

Fuensaldaña, 22 de Junio de 1992.

EL PROCURADOR

*Fco. Javier León de la Riva*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 779-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a ubicación, capacidad y utilización de Albergues Juveniles.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 779-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Francisco Javier León de la Riva, Procurador del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo previsto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta escrita:

#### ANTECEDENTES

La Dirección General de Deportes y Juventud viene gestionando una serie de establecimientos dedicados al uso recreativo de los jóvenes, transferidos a esta Comunidad Autónoma, de los que se desconoce, en buena medida, su situación jurídica en relación con otras instalaciones semejantes existentes en otras Comunidades Autónomas y Red Internacional de Albergues.

Constituyendo dichos Albergues Juveniles una base de apoyo potencialmente muy importante, no solamente para el ocio, sino también para la educación de nuestros jóvenes y el mejor conocimiento por parte de los mismos de nuestra Comunidad, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Cuál es la relación actual de los Albergues Juveniles existentes, con detalle de su ubicación?

¿Cuál es la capacidad de alojamiento de los mismos y si disponen de instalaciones recreativas y/o deportivas complementarias?

¿Cuál es su grado de utilización actual y qué medidas piensan adoptarse para su incremento?

Fuensaldaña, 22 de Junio de 1992.

EL PROCURADOR

*Fco. Javier León de la Riva*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 780-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a ubicación, capacidad y utilización de Residencias Juveniles.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 780-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Francisco Javier León de la Riva, Procurador del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo previsto en los artículos 150 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita:

**ANTECEDENTES:**

La Dirección General de Deportes y Juventud viene gestionando una serie de Residencias Juveniles de las que, en buena medida, se desconoce su utilización y finalidad.

Constituyendo dichas instalaciones una indudable posibilidad de mejora de la movilidad funcional de nuestros jóvenes desplazados de su residencia familiar por razones de estudio y/o trabajo, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuáles es la relación actual de las Residencias Juveniles existentes, con detalle de su ubicación?.

2.º ¿Cuál es la capacidad de alojamiento de las mismas y si disponen de instalaciones recreativas y/o deportivas complementarias?

3.º ¿Cuál es su grado de utilización actual y qué medidas piensan adoptarse para su incremento?.

Fuensaldaña, 22 de Junio de 1992.

EL PROCURADOR

*Fco. Javier León de la Riva*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 781-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a ubicación, capacidad y usuarios de Instalaciones Deportivas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

*Fdo.: Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

*Fdo.: Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 781-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Francisco Javier León de la Riva, Procurador del Grupo parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo previsto en los artículos 150 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita:

**ANTECEDENTES:**

La Dirección General de Deportes y Juventud viene gestionando una serie de Instalaciones Deportivas en las que se practica, al parecer, tanto entrenamientos y competiciones como juegos recreativos.

Siendo de sumo interés y necesidad la mejor utilización posible de estas instalaciones de las que tan necesitada se encuentra nuestra Comunidad, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las existentes y dónde están ubicadas?

¿A qué tipo de utilización (Promoción deportiva o Recreación) se dedica preferentemente cada una de ellas?

¿Qué tipo de usuarios y qué grado de utilización tiene cada una de ellas?

Fuensaldaña, 22 de Junio de 1992.

EL PROCURADOR

*Fco. Javier León de la Riva*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 782-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a número de trabajadores fijos existentes en Residencias, Campamentos, Albergues e Instalaciones Deportivas y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

*Fdo.: Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

*Fdo.: Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 782-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Francisco Javier León de la Riva, Procurador del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo previsto en los artículos 150 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita:

**ANTECEDENTES:**

El Conjunto de Instalaciones gestionadas por la Dirección General de Deportes y Juventud al servicio de los jóvenes requiere por su volumen, sin duda, una importante dotación de plantilla de personal.

Constituyendo el coste de la nómina de personal una considerable partida económica se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Cuál es el número de trabajadores fijos existente en las Residencias, Albergues, Campamentos e Instalaciones Deportivas?

¿Qué incidencias y problemática más significativa plantea la aplicación del Convenio Colectivo de Personal Laboral en dicha plantilla?

¿Qué medidas de organización y alternativas de gestión se prevén?

Fuensaldaña, 22 de Junio de 1992.

EL PROCURADOR

*Fco. Javier León de la Riva*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 783-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Mario Amilivia González, relativa a dedicación real de la Mina Escuela de EL BIERZO.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

*Fdo.: Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

*Fdo.: Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 783-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Mario Amilivia González, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto

en el Art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

La Fundación Santa Bárbara gestiona la Mina Escuela de El Bierzo, la cual tiene por finalidad la formación de los profesionales que requiere el sector minero, lo que es evidente que redundará en beneficio de la Seguridad ya que la falta de formación es la principal causa de los accidentes laborales. No obstante, la formación que se está impartiendo desde la Mina Escuela, la única mina experimental que existe en España, creemos que no se agota, aunque sí sea prioritario el objetivo mencionado.

**PREGUNTA:**

Por lo expuesto, el Procurador que suscribe quiere formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, de la que desea contestación por escrito.

¿Qué hace en realidad la Mina Escuela dependiente de la Junta?

Fuensaldaña, 22 de Junio de 1992

*Fdo.: Mario Amilivia González*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 784-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Mario Amilivia González, relativa a cómo ha realizado la Consejería de Economía y Hacienda la línea de ayudas a la investigación del potencial minero regional.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

*Fdo.: Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

*Fdo.: Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 784-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Mario Amilivia González, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente

al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

La Junta de Castilla y León ha considerado como una de sus máximas prioridades en su política minera la que tiene como objetivo el fomento de la investigación minera, con el fin de obtener el mejor conocimiento sobre los yacimientos, tanto de los que están en explotación como de los que pueden constituir una alternativa a los actualmente inviables o a los agotados. A este objeto fue creada la línea de ayudas a la investigación del potencial minero regional.

**PREGUNTA:**

Por lo expuesto, el Procurador que suscribe quiere formular a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA ESCRITA:

¿Cómo ha realizado la Consejería de Economía y Hacienda la línea de ayudas a la investigación del potencial minero regional?

Fuensaldaña, 22 de Junio de 1992.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 785-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>ña</sup>. Juana Borrego Izquierdo, relativa a asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de funcionarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 785-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D<sup>ña</sup>. Juana Borrego Izquierdo, Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto

en el Art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formuló la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

Habiendo tenido conocimiento de la existencia de funcionarios que han realizado varios cursos, incluso dentro de un mismo año, de los convocados por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, cuando existe un amplio colectivo que aún no ha asistido a ningún curso de formación o perfeccionamiento, parece conveniente facilitar la asistencia a los mismos de los funcionarios pertenecientes a este segundo grupo, a efectos de una mayor igualdad de oportunidades y una distribución más homogénea de los Recursos Humanos de la Junta de Castilla y León.

**PREGUNTA:**

¿Conoce el señor Consejero esta circunstancia y las causas que han motivado esta situación?

¿Qué medidas se han tomado o se piensan aplicar para paliar esta discriminación entre el propio personal de la Junta?

Fuensaldaña, 17 de Junio de 1992.

Fdo.: *Juana Borrego Izquierdo*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 786-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>ña</sup>. Maximiliana Blanco Santos, relativa a presencia de representantes del personal en los Organos de Selección de Personal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 786-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D<sup>ña</sup>. Maximiliana Blanco Santos, Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Zamora,

perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 150 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

El artículo 43.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, referido a la composición y funcionamiento de los órganos para la selección del personal, establece que «en todo caso se garantizará la presencia de un representante del personal en los órganos de selección».

**PREGUNTA:**

¿Se está garantizando dicha presencia en los Organos de Selección para ingreso del personal de Servicio de la Comunidad de Castilla y León?

¿Se contempla, asimismo, la garantía citada, en los Tribunales de Selección para el nombramiento de personal interino?

Fuensaldaña, 17 de Junio de 1992.

Fdo.: Maximiliana Blanco Santos

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita. P.E. 787-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Juana Borrego Izquierdo, relativa a línea de trabajo que llevará a Bruselas la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con el V Programa de Acción Comunitaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

**P.E. 787-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

Dña. Juana Borrego Izquierdo. Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, pertene-

ciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

A principios del mes de Mayo se hizo pública la presencia del Secretario General del BEE, Sr. Van Ermen, en Valladolid. En la entrevista publicada se hace mención a la reunión de una Conferencia sobre Medio Ambiente y regiones europeas en Bruselas, a la cual se debatirá el V Programa de Acción Comunitaria y el papel de las regiones en el marco comunitario.

**PREGUNTA:**

Habiéndosele asignado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León la Presidencia de la sesión que debatirá el V Programa. ¿qué tipo de línea de trabajo llevará la Consejería a Bruselas?

Fuensaldaña, 17 de Junio de 1992

Fdo.: Juana Borrego Izquierdo

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita. P.E. 788-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco de Miguel Huerta, relativa a participación de los representantes del personal en la planificación y seguimiento de las actividades de formación.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

**P.E. 788-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

D. Francisco de Miguel Huerta, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

La formación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León es uno de los aspectos con mayor incidencia en el desarrollo de los Recursos Humanos de la misma.

Asimismo, es una necesidad detectada por los propios funcionarios y por el personal laboral de la Junta de Castilla y León, como lo demuestra la gran cantidad de solicitudes que se presentan a las convocatorias de las distintas actividades de formación y perfeccionamiento.

Parece evidente, por tanto, la conveniencia de que representantes de dicho personal estén presentes en el momento de la planificación y programación de los cursos y en el establecimiento de los criterios de selección de los participantes en los mismos así como en su seguimiento.

**PREGUNTA:**

¿Qué medidas se han adoptado o se piensan adoptar para procurar que los representantes del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León participen en la planificación y seguimiento de las actividades de formación de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, 17 de Junio de 1992.

Fdo.: *Francisco de Miguel Huerta*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 789-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Maximiliana Blanco Santos, relativa a adaptación y financiación de la señalización de travesías por la Ley de Seguridad Vial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 789-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Dña. Maximiliana Blanco Santos, Procuradora del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y

León, al amparo de lo previsto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita:

**ANTECEDENTES:**

La pasada aprobación de la Ley de Seguridad Vial, y especialmente la ya próxima entrada en vigor plena de sus prescripciones, como consecuencia de un proceso transitorio de acomodación a las nuevas obligaciones que contiene, exige entre otras, la adaptación de la señalización de travesías de las distintas carreteras del territorio nacional, y desde luego de las carreteras titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En razón a lo antes indicado, esta Procuradora formula las siguientes preguntas:

¿Qué previsiones tiene la Consejería de Fomento, como responsable de la gestión de las carreteras de titularidad autonómica, para hacer frente a este proceso de adaptación de la señalización de travesías?

¿Con qué medios financieros puede acometer los gastos derivados de esta adaptación, habida cuenta que se trata de una inversión extraordinaria consecuencia de una obligación impuesta por la normativa estatal, que difícilmente encaja en la programación ordinaria del Plan Regional de Carreteras?

Fuensaldaña, 17 Junio de 1992.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Maximiliana Blanco Santos*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 790-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Juana Borrego Izquierdo, relativa a actividades de formación del consumidor en el medio rural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 790-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Dña. Juana Borrego Izquierdo, Procuradora del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al

amparo de lo previsto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita.

#### ANTECEDENTES:

La Consejería de Fomento, a través de la recientemente creada Dirección General de Comercio y Consumo, viene desarrollando en materia de consumo diferentes actuaciones dirigidas a la formación del consumidor de Castilla y León y que se concretan en cursos y actividades formativas en distintos sectores.

Al propio tiempo, el peso que el medio rural tiene en nuestra Región hace necesario, en opinión de esta Procuradora, dotar de una atención específica a aquella actividad formativa cuando ésta se dirija al medio rural.

Por todo, esta Procuradora formula a la Consejería de Fomento la siguiente pregunta:

¿Qué actividades específicas de formación del consumidor en el medio rural de Castilla y León tiene prevista esa Consejería en el presente año?

Fuensaldaña, 17 de Junio de 1992.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Juana Borrego Izquierdo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 791-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a actuaciones de promoción comercial de productos tradicionales de la Región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 791-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Nieto Noya, Procurador del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo previsto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita:

#### ANTECEDENTES:

El sector comercial castellano-leonés viene caracterizándose por el peso que ciertos productos, tradicionales en nuestra Región y habitualmente vinculados a la transformación de nuestra producción agrícola, tiene sobre el conjunto del comercio regional.

Así, productos como vinos, quesos, jamones, embutido ibérico, muebles o piedras ornamentales, productos estos específicos de Castilla y León exigen, en opinión de este Procurador, ser reforzados en su proyección, tanto nacional como internacional, no sólo en razón a su importancia económica en el tráfico comercial regional, sino también como consecuencia de ser en cierta forma emblemáticos, o representativos de nuestra Región.

En atención a las consideraciones expuestas, este Procurador formula la siguiente pregunta:

¿Tiene la Junta de Castilla y León previstas actuaciones concretas de promoción comercial de este tipo de productos y en qué forma se concretan?

Fuensaldaña, 22 de Junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Nieto Noya*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Mayo de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 792-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel González Velasco, relativa a participación de la Consejería de Fomento en el alojamiento de estudiantes en Valladolid y Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 792-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel González Velasco, Procurador del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo previsto en los artículos 150 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita:

**ANTECEDENTES:**

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, viene desarrollando con Instituciones vinculadas al mundo universitario y juvenil, particularmente las Universidades de Valladolid y Salamanca, el Ministerio de Asuntos Sociales y los Ayuntamientos de estas localidades, interesantes iniciativas de colaboración, suscritas mediante sendos Convenios, dirigidos a la construcción de viviendas para estudiantes universitarios en nuestra Comunidad Autónoma.

Al propio tiempo, formalizados estos Convenios por los Distritos Universitarios de Valladolid y Salamanca, parece aconsejable ampliar este proyecto a la Universidad de León, puesto que las necesidades específicas de alojamiento de estudiantes también se producen en esta última ciudad.

Por lo anterior, este Procurador formula al Consejero de Fomento las siguientes preguntas:

¿Cuál ha sido la participación de la Consejería de Fomento en la puesta en marcha de esta iniciativa de alojamiento de estudiantes en las ciudades de Valladolid y Salamanca, así como su estado actual de gestión?

¿Considera la Consejería de Fomento necesario ampliar esta propuesta a la Universidad de León?, en caso de ser afirmativa la respuesta ¿en qué forma tiene previsto desarrollar esta iniciativa?

Fuensaldaña, 17 de Junio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel González Velasco*

**Contestaciones**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 679-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a extremos relacionados con la Comisión Liquidadora de pago de la Concentración Olímpica de la Juventud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 44, de 12 de Mayo de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 679-II**

**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA CON REFERENCIA P.E. 679-I FORMULADA POR EL PRO-**

**CURADOR D. JOSE MARIA CRESPO LORENZO, SOBRE CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO DE LA CONCENTRACION OLIMPICA DE LA JUVENTUD.**

En repuesta a la Pregunta de referencia cumpíeme informar que no es posible fijar una fecha concreta de finalización de los trabajos de la Comisión Liquidadora, aunque me consta sus tareas están muy adelantadas.

Las cantidades pendientes de pago ascienden a la suma de algo más de ochenta y siete millones de pesetas, y las entidades a las que se adeudan son: Telefónica, Wagons-Lits y MAPP.

Valladolid, 24 de junio de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 685-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a cuantía presupuestada para la investigación en el deporte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 44, de 12 de Mayo de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 685-II**

**CONTESTACION A LA PREGUNTA POR ESCRITO (Refa.: P/E. 0300685) QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JOSE M.<sup>a</sup> CRESPO LOZANO.**

La Dirección General de Deportes y Juventud está en trámite de celebrar un acuerdo con la Universidad de Valladolid para el establecimiento de un Instituto de Investigación sobre las Ciencias del Deporte.

Una vez suscrito el mismo, se arbitrará, por convenio, la dotación económica oportuna.

Valladolid, a 25 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y TURISMO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 690-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a razones de la

demora en la contestación a solicitudes de pensiones no contributivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 45, de 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.E. 690-II

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 690-I formulada por D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, del grupo Parlamentario Socialista, le comunico lo siguiente:

En lo referente a la introducción a las preguntas reales le manifiesto mi más absoluta disconformidad con algunas afirmaciones relativas a la desatención de la Junta por los problemas sociales y al caótico funcionamiento de la Administración Regional. A este respecto puedo asegurar a su Señoría que, en este tema y en otros muchos, la Administración Autonómica ha dado suficientes pruebas de buen funcionamiento y sólo incluíble y obligada vinculación a decisiones de la

Administración Central nos lleva a reducir nuestros niveles de eficacia como enseguida deducirá su Señoría. Lamento, por tanto, que no alcance a ver en el tema de las Pensiones No Contributivas de donde parten los errores, problemas y mal planteamiento y en su labor de oposición parlamentaria y control del ejecutivo nos acuse de los errores del Gobierno del Estado, del Partido Socialista.

En lo referente a la primera de las cuestiones planteadas tengo necesariamente que remitirme a la respuesta a su pregunta escrita P.E. 635/I y a la explicación dada con motivo de la Proposición No de Ley PNL 6-I sobre reconocimiento de pensiones no contributivas.

Como resumen que justifica sobradamente el tiempo invertido en solucionar o dar respuesta a todas las solicitudes presentadas le recuerdo a su Señoría el siguiente calendario:

El 22 de diciembre de 1990 se publica la Ley de Pensiones No Contributivas de la Seguridad Social y entra en vigor 20 días después.

El Real Decreto que desarrolla la citada Ley ve la luz el día 15 de marzo de 1991.

El 18 de marzo se firma el Convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Asuntos Sociales.

El 25 de abril se convoca por el Instituto Nacional de Servicios Sociales a la Dirección General de Servicios Sociales de esta Consejería por recibir la normativa administrativa de funcionamiento.

El 21 de mayo de 1991 recibimos el programa informático elaborado por el INSERSO.

Hasta bien entrado junio no tenemos notificación de las transferencias presupuestarias para la contratación de personal.

A todo eso hay que añadir los innumerables defectos de forma en la presentación de documentos, la incomprensible tolerancia del INSERSO en la admisión de solicitudes indocumentadas, la necesidad consecuente de solicitar miles de certificaciones de empadronamiento, de rentas y pensiones etc. etc.

A pesar de todo ello, hemos solucionado todos los problemas en un tiempo aparentemente largo, pero reducido en realidad a 6 meses.

Un dato más permitirá a su Señoría pedir explicaciones a la Administración Central. Los innumerables defectos del programa informático suministrado por el INSERSO en 1991 (21 de mayo), han sido corregidos por los Técnicos Informáticos de nuestra Consejería, y era tal el número de problemas que el propio INSERSO ha elaborado un nuevo programa informático, remitido a esta Consejería el pasado día 7 de junio. Esperamos que el nuevo programa permita evitar procesamiento manual de algunos trámites, con el correspondiente costo y lentificación del proceso que, hasta ahora hemos padecido.

En cuanto a la segunda cuestión planteada por su Señoría, le manifiesto que de acuerdo con la Ley de Pensiones No Contributivas, aprobada con la mayoría del Partido Socialista es taxativa en cuanto a la contestación a las solicitudes presentadas siendo obligatorio contestar a la solicitud con los datos contenidos exactamente en ella y tal cual ha sido presentada.

Y, por fin, por dar información a su Señoría respecto a la tercera cuestión pongo en su conocimiento que, una vez solucionados todos los problemas derivados de la imprevisión, mala organización del trámite e ineficacia o dejadez en la recogida de documentación por la Administración Central, y puestos al día todos los expedientes, desde hace tiempo los Servicios Territoriales se ponen en contacto con los solicitantes para requerir la documentación complementaria o para recabar los datos que permitan una resolución más rápida y favorable para el peticionario.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 705-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Angel F. García Cantalejo, relativa a relación de monumentos de la Región en los que tiene competencias la Junta, publicada en

el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 705-II**

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS PROCURADORES D.<sup>a</sup> CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, Y D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, P.E. 705-I, RELATIVA A RELACION DE MONUMENTOS DE LA REGION EN LOS QUE TIENE ALGUNA COMPETENCIA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

En relación con la pregunta parlamentaria P.E. 705-I, sobre relación completa de monumentos de la Región en los que tiene alguna competencia la Junta de Castilla y León, adjunto se remite listado que contiene los Monumentos existentes en la Comunidad Autónoma en la fecha de hoy.

Respecto a la 2.<sup>a</sup> parte de la pregunta, cuáles de estos Monumentos son visitables por los turistas, se ha de tener en cuenta que un número importante de estos Monumentos son propiedad del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, e Iglesia Católica, siendo gran parte de ellos visitables en términos que excede al régimen previsto en la Ley del Patrimonio Histórico Español. Sólo en determinados Monumentos, como iglesias no abiertas permanentemente al culto, recintos militares, conventos de clausura, y otros de especiales características, no se puede garantizar en este momento que la visita pública tenga lugar en las condiciones fijadas en la citada Ley.

Valladolid, 16 de junio de 1992.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y TURISMO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

**DESGLOSE DE CODIGO MONUMENTO:**

Primer dígito: provincia

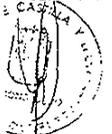
Segundo, tercer y cuarto dígito: municipio (código Instituto Nacional de Estadística)

Quinto y sexto dígito: orden numérico de monumentos en el municipio.

CODIGO MONUMENTO	FECHA DECLARACION
** 1	
101401 CAPILLA REAL DE SAN PEDRO DE ALCANTARA	26-10-1972
101402 CASTILLO	03-06-1931
101601 IGLESIA DE SAN MIGUEL	24-10-1991
101602 IGLESIA DE SANTA MARIA DE LA LUGAREJA	03-06-1931
101603 IGLESIA DE SAN MARTIN	03-06-1931
101604 PUENTE DE MEDINA	19-10-1983
101901 CONVENTO DE SAN FRANCISCO	03-06-1931
101902 CONVENTO DE SAN JOSE	11-05-1968
101903 CONVENTO DE SANTO TOMAS	03-06-1931

101904 CAPILLA DE MOSEN RUBI	27-03-1983
101905 ERMITA DE SAN MARTIN	29-06-1983
101906 ERMITA DE SAN SEGUNDO DEL RIO O DE ADAJA	23-06-1923
101907 IGLESIA CATEDRAL DEL SALVADOR	31-10-1914
101908 IGLESIA CONVENTO DE SANTA TERESA	04-01-1886
101909 CONVENTO MADRES CLARISAS "GORILLAS"	24-10-1991
101910 IGLESIA DE SAN ANDRES	23-06-1923
101911 IGLESIA DE SAN PEDRO	30-05-1914
101912 IGLESIA DE SANTO DOMINGO	23-06-1923
101913 IGLESIA DE SANTO TOME EL VIEJO	07-08-1963
101914 IGL. DE SANTOS VICENTE, SABINA Y CRISTETA	26-07-1882
101915 IGLESIA DE SAN NICOLAS	22-02-1980
101916 IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO	13-04-1983
101917 IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN	13-04-1983
101918 MONASTERIO DE LA ENCARNACION	13-10-1983
101919 LAS MURALLAS	24-03-1884
101920 MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES	01-03-1962
101921 PALACIO DE BLASCO NUÑEZ	23-06-1923
101922 PALACIO DE LOS AGUILAS	16-10-1969
101923 PALACIO DE SANTA CRUZ O BRACAMONTE	07-12-1978
101924 ERMITA DE NTRA. SRA. DE LAS VACAS	09-04-1992
101925 PALACIO DE LOS VERDUGO	09-03-1979
101926 PALACIO DE LOS ABRANTES	14-03-1982
101927 REAL MONASTERIO DE SANTA ANA	15-01-1982
101928 TORREON DE LOS GUZMANES	09-02-1983
102101 IGL. MAYOR DE LA ASUNCION DE NTRA. SRA.	03-06-1931
102401 IGL. PARROQUIAL DE LA INMACULADA CONCEPCI	23-02-1983
103901 IGLESIA DE SAN MARTIN	03-12-1931
104101 ABAZIA-IGLESIA NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	23-06-1983
104701 IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	24-10-1991
105701 IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO	17-10-1991
105702 CASA, ENTORNO, DEPENDENCIAS FINCA QUEXIGAL	19-12-1991
107401 IGLESIA PARROQUIAL DE FONTIVEROS	26-05-1943
107701 IGLESIA DE LA ASUNCION DE NTRA. SRA.	16-11-1983
111401 CASA NATAL DE ISABEL LA CATOLICA	21-09-1942
111402 IGLESIA DE STA. MARIA DEL CASTILLO	13-06-1991
111403 HOSPITAL DE LA PURISIMA CONCEPCION	23-02-1983
111404 IGLESIA DE SAN NICOLAS	03-06-1931
111405 RECINTO MURADO DE LA VILLA	03-06-1931
113201 HOSPITAL DE PEREGRINOS	09-01-1976
113202 IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA	01-02-1982
116801 CASTILLO PALACIO DE MAGALIA	03-06-1931
116802 CONVENTO DE SAN PABLO	12-02-1982
119201 IGLESIA Y TORRE DE SANTIAGO APOSTOL	18-12-1982
120701 IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ESTEBAN	15-10-1982
121001 IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA	18-06-1982
121301 ERMITA DE LA VIRGEN DE LAS FUENTES	30-11-1983
123901 CASTILLO DE AÑUQUESPESE	03-06-1931
190201 ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL CUBILLO	15-01-1982
200701 IGLESIA PARROQUIAL	09-02-1983
201401 ERMITA DE LA VIRGEN DE LA OLIVA	09-02-1983
201601 IGLESIA DE STA. MARIA DE LA ANTIGUA	07-11-1991
201801 IGLESIA DE SAN JUAN	12-11-1982
201802 IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931
203001 ABAZIA DE SAN JUAN	03-06-1931
203401 IGLESIA DE SAN ESTEBAN	12-03-1982
203402 IGLESIA DE SAN MILLAN	26-03-1992
204301 ERMITA DE SAN FAGUN	01-06-1983
204401 IGLESIA DE SAN JUAN DE ORTEGA	03-06-1931
205001 IGLESIA PARROQUIAL	26-03-1992
205601 IGLESIA DE SANTA CLARA	03-06-1931
205602 IGLESIA DE SANTA MARIA	18-06-1982
205603 IGLESIA DE SAN Pelayo	26-11-1983
205901 ARCO DE SANTA MARIA	27-09-1943
205902 CARTUJA DE SANTA MARIA DE MIRAFLORES	05-01-1923
205903 CASA MIRANDA (MUSEO)	17-10-1914
205904 CASA DEL CORDON	11-05-1968
205905 CONJUNTO DEL MONASTERIO DE SAN JUAN	31-05-1944
205906 HOSPITAL DEL REY	03-06-1931
205907 HOSPITAL DE LA CONCEPCION	29-03-1946
205908 IGLESIA CATEDRAL DE SANTA MARIA	02-04-1885
205909 IGLESIA DE SAN ESTEBAN	03-06-1931
205910 IGLESIA DE SAN GIL	03-06-1931
205911 IGLESIA DE SAN NICOLAS	03-06-1931
205912 MONASTERIO DE FREDELVAL	03-06-1931
205913 MONASTERIO DE STA. MARIA LA REAL DE HUELGA	03-06-1931
205914 PALACIO DEL PASEO DE LA ISLA	12-12-1942
205915 PALACIO ANGUO, EXCLUSIVAMENTE FACHADA	12-01-1983
205916 PUERTA DE SAN ESTEBAN	03-06-1931
205917 REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN	15-01-1982
205918 TEATRO PRINCIPAL	11-04-1985
205919 IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931
206601 RUINAS DE SAN JULIAN DE LARA	03-06-1931
208601 MONASTERIO DE SAN PEDRO DE CARDEÑA	03-06-1931
209101 IGLESIA COLEGIATA	25-04-1974
209102 IGLESIA DE SAN JUAN	29-06-1990
209103 IGLESIA PARROQUIAL	30-04-1982
209501 IGLESIA PARROQUIAL	13-04-1983
210901 LAS CUEVAS DEL MONTICO	29-06-1978
210902 LAS CUEVAS DE LAÑO	23-06-1978
211201 ERMITA DEL SANTO CRISTO DE SAN SEBASTIAN	12-01-1983
211301 ARCHIVO DEL ADELANTADO DE CASTILLA	13-07-1961
211302 IGLESIA DE LOS SANTOS COSME Y DAMIAN	03-06-1931
211303 TORRE DE DOÑA URRACA	03-06-1931
212001 IGLESIA DE SAN COSME Y SAN DAMIAN	23-05-1983
212401 PALACIO MARQUESES CUEVAS DE VELASCO	06-06-1991
212402 CASA-PALACIO EL FUERTE	06-06-1991
212501 CASTILLO	06-06-1991
214801 IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LOS REYES	04-05-1983
215101 IGLESIA DE LA ASUNCION	08-09-1962
216901 MONASTERIO DE SAN PEDRO DE ARLANZA	03-06-1931
217701 MONASTERIO DE SANTA MARIA	03-06-1931
218301 IGLESIA DE LA ASUNCION DE NTRA. SEÑORA	06-06-1991
219101 IGLESIA PARROQUIAL	25-06-1982
219801 IGLESIA PARROQUIAL	02-03-1983
220001 ERMITA DE NUESTRA SRA. DE LA VIÑAS	25-11-1929
220402 IGLESIA DE SAN PEDRO	11-05-1983
220901 CASTILLO	03-06-1931
221101 IGLESIA DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION	26-03-1992
221501 IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE SEPTIEMBRE	02-02-1983
221502 COMPLEJO DE CUEVA OJO GUAREÑA	23-04-1970
221701 IGLESIA DE SAN NICOLAS	16-03-1983
221702 ERMITA DE SAN PEDRO DE TEJADA	22-11-1935
221703 CASA SOLARIEGA SITA EN BARRIO GRANDE	14-10-1978
221901 IGLESIA DE SAN NICOLAS	03-06-1931
221902 IGLESIA DE SAN JUAN	17-04-1982
222401 IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	03-06-1931
223001 IGLESIA DE SAN BLAS	09-02-1983
223002 IGLESIA DE SAN MIGUEL	01-06-1983
223801 MONASTERIO DE SAN SALVADOR	03-06-1931
224201 IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN	23-01-1992
225001 IGLESIA PARROQUIAL	23-05-1983
225601 PALACIO DE LOS GUZMAN Y SANTOYO	06-06-1991
225602 IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA	06-06-1991
226101 CASTILLO	03-06-1931
226102 PALACIO CONDES MIRAND. AVELLO. O MONTIJO	11-09-1923
226103 ROLLO	03-06-1931

226601	IGLESIA DE SAN SEBASTIAN	02-02-1983	412003	FACHADA DE LA IGLESIA DE SAN BERNARDO	26-09-1941
227201	IGL. PARROQUIAL SANTOS COSME Y DAMIAN	20-07-1974	412004	IGLESIA DE SAN MIGUEL	03-06-1931
227501	IGLESIA PARROQUIAL	15-06-1983	412005	IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA CALLE	03-06-1931
227601	IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	13-06-1983	412006	IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA	27-11-1981
228301	IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANDRES	18-12-1981	412007	MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL	01-03-1962
230601	IGLESIA DE SAN JULIAN Y STA. BASILISA	03-06-1931	412201	IGLESIA DE SAN LORENZO	20-01-1966
231404	ABADIA DE SAN QUIRCE	03-06-1931	412301	MUSEO	01-03-1962
232101	COLEGIATA	07-03-1980	414701	MONASTERIO STA. MARIA DE VEGA DE SALDAÑA	03-06-1931
234701	CONVENTO DEL ESPINO	31-10-1991	414702	ROLLO DE JUSTICIA DE LA VILLA	18-02-1960
235001	IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931	415501	MONAST. STA. CRUZ DE ZARZA DE STA. CRUZ RIB	03-06-1931
235301	IGLESIA DE SANTA MARIA	31-10-1991	417001	MONASTERIO DE SAN ANDRES DE ARROYO	03-06-1931
235801	MONASTERIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS	03-06-1931	417002	ROLLO DE JUSTICIA DE MONAST. DE S. ANDRES	18-02-1960
236201	PALACIO DE SALDAÑA	03-06-1931	417003	ROLLO DE JUSTICIA DE LA VILLA	18-02-1960
236301	IGLESIA DE LA ASUNCION	16-01-1992	417401	IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA	25-08-1978
236302	IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931	417402	ROLLO DE JUSTICIA DE LA VILLA	18-02-1960
239401	CASA SOLARIEGA DENOMINADA LAS TORRES	19-12-1991	418001	IGLESIA DE SAN HIPOLITO	03-06-1931
241001	IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931	418401	CASTILLO	06-09-1878
241002	IGLESIA DE SAN LORENZO	03-06-1931	418402	IGLESIA PARROQUIAL STA. MARIA CASTILLO	24-07-1981
241003	PALACIO	07-11-1991	418901	IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA	02-04-1982
242101	MONASTERIO DE SANTA MARIA	13-06-1991	420101	ROLLO DE JUSTICIA DE LA VILLA	18-02-1960
243101	RUINAS DE LA IGL. DE SAN FELIX	03-06-1931	420601	IGLESIA DE SAN FRUCTUOSO	04-05-1983
243701	IGLESIA PARROQUIAL	14-11-1991	421501	IGLESIA DE SANTA MARIA	06-12-1919
244301	MONASTERIO DE SANTA MARIA	19-12-1991	422601	IGLESIA DE NTRA. SRA. DEL CASTILLO	11-12-1949
247301	IGLESIA DE SANTA EUGENIA	21-11-1991	422101	IGLESIA PARROQUIAL DE STA. COLUMBA	24-09-1982
247801	IGLESIA DE SAN MARTIN	15-06-1983	422501	MONASTERIO DE STA. ELENA	02-02-1978
290201	IGLESIA DE SAN NICOLAS	31-10-1991	425202	IGLESIA DE STA. MARIA LA MAYOR	03-06-1931
290301	IGLESIA PARROQUIAL	06-06-1991	490401	ROLLO DE JUSTICIA DE LA VILLA	18-02-1960
290302	ERMITA DE STA. CECILIA	23-01-1992	500801	CONVENTO DE LA ANUNCIACION, MAD. CARMELITA	11-07-1980
290501	IGLESIA DE SAN ESTEBAN	03-06-1931	500802	MONASTERIO DE SAN LEONARDO	03-06-1931
290601	PALACIO DE LOS TIROS	23-01-1992	504601	PALACIO	03-06-1931
290801	ERMITA DE SAN PANTALEON	08-07-1944	506101	SANT. ALTO Y BAJO NTRA. SRA. PEÑA DE FRANCI	16-03-1956
300801	PALACIO EPISCOPAL	24-07-1969	507101	CASTILLO	03-06-1931
300802	ERGASTULA ROMANA	18-05-1951	508101	IGLESIA DE STA. MARIA	03-06-1931
300803	IGLESIA CATEDRAL DE SANTA MARIA	03-06-1931	510701	CASA DE LOS CASTROS	07-03-1958
302601	IGLESIA PARROQUIAL	17-11-1975	510702	EDIFICIO DEL AVANTAMIENTO	03-06-1931
303801	RUINAS MONASTERIO STA. MARIA CARRACEDO	09-02-1929	510703	IGLESIA CATEDRAL DE SANTA MARIA	05-09-1889
303901	MONASTERIO DE SANTA MARIA	20-07-1974	510704	PALACIO DE LAS AGUILAS	13-03-1969
305801	IGLESIA DE SAN ESTEBAN	03-06-1931	510801	IGLESIA PARROQUIAL	28-07-1983
305902	IGLESIA DE SAN MIGUEL	03-06-1931	511701	IGLESIA DE SANTIBÁÑEZ DEL RIO	12-01-1983
307901	IGLESIA DE SANTA MARIA	02-09-1924	513001	IGLESIA PARROQUIAL	28-07-1983
307902	IGLESIA DE SAN MIGUEL	28-02-1886	517001	PAÑOS ROMANOS	03-06-1931
307903	MONASTERIO DE SAN PEDRO DE ESLONZA	03-06-1931	517401	IGLESIA DE SANTA ELENA	11-04-1963
307904	PARROQUIA DE LA ASUNCION	24-09-1982	519301	CASTILLO DENOMINADO "PLAZA DE ARMAS"	22-04-1949
308001	CASTILLO	03-06-1931	522901	IGLESIA DE LA SANTA CRUZ	19-12-1969
308902	PALACIO	03-06-1931	527401	CASA DE DOÑA MARIA LA BRAVA	11-05-1983
308901	PUEBLO ANTIGUO	24-10-1939	527402	CASA DE LA SALINA	03-06-1931
308901	CASA BOTINES	24-07-1969	527403	CASA DE LAS CONCHAS	06-05-1929
308902	CONVENTO DE SAN MARCOS (MUSEO)	24-09-1845	527404	CASA DE LAS MUERTES	16-11-1983
308903	IGLESIA CATEDRAL DE SANTA MARIA	28-08-1844	527405	CASA DE LOS ABRACA	02-02-1921
308904	IGLESIA DE SAN ISIDORO	09-02-1910	527406	CASA DE SANTA TERESA	23-01-1981
308905	IGLESIA DE SAN SALVADOR DE PALA DEL REY	13-11-1931	527407	COLEGIO DE LOS IRLANDESES	03-06-1931
308906	IGLESIA DE SANTA MARIA DEL MERCADO	28-09-1973	527408	CONVENTO DE SANTA CLARA	05-03-1976
308907	PALACIO DEL CONDE LUNA	03-06-1931	527409	CONVENTO DE SANTA MARIA DE LA VEGA	03-06-1931
308908	PALACIO DE LOS GUZMANES	16-05-1963	527410	CONVENTO DE SANTA MARIA DE LAS DUEÑAS	28-05-1921
308909	PALACIO ROMANICO RECINTO COL. STA. TERESA	30-03-1983	527411	CONVENTO DE SANTA URSULA	03-06-1931
308910	FABRICAS PRODUCTOS QUIMICOS ABELLO	17-10-1991	527412	EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD	03-06-1931
308911	RECINTO DE MURALLAS	03-06-1931	527413	EDIFICIO DEL COLEGIO DE CALATRAVA	22-06-1983
309401	RECINTO MURADO	03-06-1931	527414	FACHADAS DEL PALACIO DE GARCI-GRANDE	20-07-1961
309401	MONASTERIO DE SANTA MARIA DE SANDOVAL	15-01-1982	527415	IGL. CATEDRAL NUEVA ASUNCION DE LA VIRGEN	17-06-1887
310701	IGLESIA PARROQUIAL	27-04-1983	527416	IGL. CATEDRAL VIEJA DE STA. MARIA	17-06-1887
311401	SANTUARIO DEL BUEN SUCESO	06-02-1976	527417	IGLESIA DE LA PURISIMA CONCEPCION	15-04-1935
311501	IGLESIA DE SAN MARTIN	06-06-1931	527418	IGLESIA DE SAN CRISTOBAL	28-07-1983
311502	HERRERIA	03-06-1931	527419	IGLESIA DE LA VERA CRUZ	03-06-1931
311503	MONASTERIO DE SAN PEDRO DE MONTES	26-02-1982	527420	IGLESIA DE SANCTI SPIRITUS	10-07-1888
311504	IGLESIA DE SANTA MARIA DE VIZBAJO	03-06-1931	527421	IGLESIA DE SAN JUAN DE BARBALOS	13-07-1983
311505	IGLESIA DE SANTIAGO	07-02-1924	527422	IGLESIA DE SAN JULIAN	29-06-1983
311506	CASTILLO	03-06-1931	527423	IGLESIA DE SAN MARCOS	03-06-1931
311507	IGLESIA DE SANTO TOMAS DE LAS OLLAS	26-12-1991	527424	IGLESIA DE SAN MARTIN	03-06-1931
313701	PLAZA CERRADA Y RESTOS DEL ALTO HORNO	03-06-1931	527425	IGLESIA DE SANTIAGO	03-06-1931
313901	IGLESIA DE LA PEREGRINA	03-06-1931	527426	IGLESIA DE STO. TOMAS CANTURIENSE	26-07-1983
313902	IGLESIA DE SAN LORENZO	03-06-1931	527427	IGLESIA Y CONVENTO DE SAN ESTEBAN	03-06-1890
313903	IGLESIA DE SAN TIRSO	03-06-1931	527428	INSTITUTO (ESCUELAS MENORES)	03-06-1931
313904	RUINAS DEL MONASTERIO DE SAN FACUNDO	03-06-1931	527429	PALACIO DE MONTERREY	06-05-1929
313905	MONASTERIO DE SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS	01-10-1982	527430	PLAZA MAYOR	21-12-1973
315201	IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCION	27-07-1943	527431	PUEBLO ROMANO SOBRE EL TORMES	03-06-1931
316601	IGLESIA DE SANTA COLUMBA DE LA VEGA	24-07-1982	527432	TORRE DEL AIRE O PALACIO FERMOSELLE	05-10-1979
318301	SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA VELLILA	02-02-1983	527433	TORRE DEL CLAVERO	03-06-1931
318302	IGLESIA P. DE SAN MARTIN	03-06-1931	528601	IGLESIA PARROQUIAL	24-07-1981
318801	CASTILLO	24-07-1982	529201	IGLESIA PARROQUIAL	13-07-1983
319601	MONASTERIO E IGLESIA DE SAN ANDRES	09-07-1982	529601	IGLESIA DE SANTIAGO	03-06-1931
320901	IGLESIA DE SAN JUAN	03-06-1931	532301	CASTILLO	03-06-1931
322101	ERMITA DE SANTA COLOMBA	03-06-1931	600701	IGLESIA PARROQUIAL	29-06-1983
390101	IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931	602401	CASA-PALACIO CONTRERAS Y HUERTA JARDIN	17-07-1969
400401	CASA RECTORAL	28-03-1933	602402	PALACIO DE VELLOSILO	12-01-1974
400402	MONASTERIO DE SANTA MARIA LA REAL	04-12-1914	604401	IGLESIA DE SAN FRUTOS	03-06-1931
400403	IGLESIA DE SANTA CECILIA	09-10-1963	605701	CASTILLO	03-06-1931
400404	Puerta de Reinos, Puerta Ojival	26-05-1925	605702	TORRE DE SAN NICOLAS	03-06-1931
400405	ERMITA DE SANTA EULALIA	20-01-1966	605901	RUINAS MONASTERIO DE STA. MARIA DE SIERRA	03-06-1931
400406	IGLESIA DE STA. EUFEMIA	03-06-1931	606001	CASTILLO	03-06-1931
400407	IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931	606301	IGLESIA DE SAN ESTEBAN	03-06-1931
400408	ERMITA DE SANTA CECILIA	25-05-1951	606302	IGLESIA DE SAN MARTIN	03-06-1931
400501	ROLLO DE JUSTICIA	18-02-1960	606303	IGLESIA DE SAN ANDRES	09-07-1982
400601	ROLLO DE JUSTICIA DE LA VILLA	18-02-1960	606304	PALACIO LLAMADO DE DON PEDRO EL CRUEL	20-07-1974
401001	CASTILLO	03-06-1931	607001	IGLESIA PARROQUIAL	24-09-1982
401101	ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS FUENTES	24-10-1963	609201	IGLESIA ARRUIÑADA DE SAN MARTIN	03-06-1931
401701	CONVENTO DE SANTA CLARA	03-06-1931	611501	ERMITA DE LA VERA CRUZ	06-12-1924
401901	IGLESIA DE SANTA EUFEMIA	15-01-1982	612101	PALACIO	03-06-1931
402301	IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA	26-02-1897	612601	IGLESIA DEL SIGLO XIII	25-03-1983
402302	FUENTE DE SAN JUAN	08-02-1966	614401	ERMITA DE LA VIRGEN DEL BARRIO	15-01-1982
402901	IGLESIA DE SANTA EUGENIA	24-07-1970	614402	PALACIO	13-06-1977
402902	IGLESIA DE SANTA MARIA	12-04-1973	615601	IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VEGAS	17-07-1969
403101	CASTILLO	03-06-1931	617401	IGLESIA PARROQUIAL DE S. VICENTE MARTIR	16-01-1981
403401	IGLESIA PARROQUIAL	18-12-1981	617402	MONASTERIO DE STA. MARIA, EN COTO S. BERNAR	03-06-1931
403402	ROLLO DE JUSTICIA DE LA VILLA	18-02-1960	618101	PALACIO, CON DEPENDENCIAS, COTO DE RIOFRIO	03-06-1931
403701	IGLESIA	01-12-1978	618102	PALACIO CON DEPENDENCIAS Y JARDINES	03-06-1931
404701	IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931	618103	PALACIO CON SUS DEPENDENCIAS	03-06-1931
404702	IGLESIA DE SANTIAGO	03-06-1931	618501	PORTADA IGLESIA Y CLAUSTRO MONAST. STA. MA	19-06-1920
404703	MONASTERIO DE SAN ZOILO	03-06-1931	618502	IGLESIA DE NTRA. SRA. DE ASUNCION	22-09-1972
405601	IGLESIA DE SANTA MARIA DEL CASTILLO	25-08-1978	618503	ERMITA DE SAN MIGUEL	13-10-1983
405602	IGLESIA DE SAN PELAYO	03-06-1931	618901	IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VEGAS	17-07-1969
405901	IGLESIA DE SAN FACUNDO Y SAN PRIMITIVO	05-07-1945	619401	ACUEDUCTO ROMANO	11-10-1884
406301	ROLLO DE JUSTICIA DE LA VILLA	18-02-1960	619402	ALCAZAR DE LA CIUDAD	03-06-1931
406302	ROLLO DE JUSTICIA SAN SALVADOR DEL MORAL	20-02-1980	619403	CASA DE LA CALLE DE SAN AGUSTIN Nº8	02-04-1955
406303	FUENTE	26-01-1944	619404	CASA MAYORAZGO CACERES O MARQUES LOZOYA	16-11-1979
407401	IGLESIA DE SANTA MARIA DEL CASTILLO	13-11-1894	619405	CONVENTO DE SANTA CRUZ LA REAL	03-06-1931
407601	IGLESIA DE SANTA MARIA	23-06-1978	619406	CONVENTO DE SAN ANTONIO EL REAL	03-06-1931
408001	CASA GRANDE	14-11-1978	619407	IGLESIA CATEDRAL DE SANTA MARIA	03-06-1931
408201	IGLESIA DE SANTA MARIA DE LAS ERAS	03-06-1931	619408	IGLESIA DE LA VERA CRUZ	04-07-1919
408401	IGLESIA DE SANTA CECILIA	05-07-1945	619409	IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS CABALLEROS	03-06-1931
408801	IGL. STA. MARIA Y DEPEND. ANTIGUA ABADIA	03-06-1931	619410	IGLESIA DE SAN LORENZO	03-06-1931
408901	ROLLO DE JUSTICIA DE LA VILLA	09-02-1966	619411	IGLESIA DE SAN MARTIN	03-06-1931
411201	MONASTERIO DE SAN SALVADOR DEL NOCAL	03-06-1931	619412	IGLESIA DE SAN MILLAN	03-06-1931
411401	IGLESIA DE SAN PEDRO	03-06-1931	619413	MONASTERIO E IGLESIA DE STA. MARIA PARRAL	06-02-1914
412001	IGLESIA CATEDRAL DE SAN ANTOLIN	02-11-1929	619414	Puerta de S. ANDRES	03-06-1931
412002	CONVENTO DE SAN PABLO	03-06-1931			



619415	TORRE DE LA IGLESIA DE SAN ESTEBAN	12-12-1896
619416	TORRE DE HERCULES BIL CONV. DE STO. DOMING	03-06-1931
619417	CASA EN C/CAPUCHINOS ALTA Nº7	- -
619501	IGLESIA DE SAN JUSTO	03-06-1931
619502	IGLESIA DE SAN SALVADOR	03-06-1931
619503	IGLESIA DE LA VIRGEN DE LA PEÑA	03-06-1931
619901	IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL	17-05-1973
620801	CASTILLO	03-06-1931
622501	IGLESIA DE SAN ESTEBAN	08-07-1944
700401	PUERTA ARABE DE LA VILLA	03-06-1931
702001	IGLESIA DE SAN MIGUEL	03-06-1931
702002	CONVENTO DE NTRA. SRA. DE LA MERCED	26-12-1947
702003	PALACIO DE LOS ALTAMIRA	16-06-1991
702401	IGLESIA ROMANICA DEL SIGLO XII	02-02-1983
703501	CASA SEÑORIAL S. XVI. GRAL. HOLA Nº35	04-12-1980
703502	IGL. DE SANTA MARIA DEL MERCADO-COLEGIATA	03-06-1931
703701	IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL	08-08-1944
704301	IGLESIA CATEDRAL DE LA ASUNCION	03-06-1931
704801	IGLESIA PARROQUIAL DE S. MIGUEL ARCANGEL	10-04-1981
704802	ERMITA DE SAN BAUDELO	24-08-1917
705201	IGLESIA DE SAN PEDRO	23-12-1935
705801	IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	24-05-1974
709401	ERMITA DE SAN MAMES	20-06-1946
709701	CASTILLO	03-06-1931
711301	ARCO ROMANO	09-08-1930
711302	PALACIO DEL DUQUE DE MEDINACELI	01-06-1979
711901	MURALLAS Y PUERTA DE LAS ERAS	03-06-1931
711902	ERMITA DE NTRA. SEÑORA DE LA BIENVENIDA	10-10-1983
712001	ERMITA ROMANICA DE NTRA. SRA. DE TIERNES	28-05-1982
712101	ERMITA DE SAN MAMES	23-06-1943
712301	IGLESIA PARROQUIAL	07-09-1983
716001	PALACIO	13-04-1983
716201	IGLESIA DE SAN MIGUEL	05-03-1976
716201	IGLESIA DE SAN MARTIN	14-11-1980
716701	MONASTERIO DE SANTA MARIA	25-08-1882
717301	ANTIGUA CASONA SITUADA EN C/CABALLEROS	20-07-1974
717302	CLAUSTRO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO	29-07-1929
717303	IGLESIA CONCATEDRAL DE SAN PEDRO	23-06-1946
717304	IGLESIA DE SANTO TOME (HOY STO. DOMINGO)	03-06-1931
717305	IGLESIA DE SAN JUAN DE RABANERA	29-07-1929
717306	IGLESIA DE SAN JUAN DE DUERO	25-08-1882
717307	MUSEO DE SORIA	01-03-1929
717308	PALACIO DE LOS RIOS Y SALCEDOS	17-03-1982
717309	PALACIO DE LOS CONDES DE GOMARA	25-11-1949
717310	RUINAS DE LA IGLESIA DE SAN NICOLAS	25-04-1962
800301	IGLESIA DE SAN ANDRES Y ROLLO ADYACENTE	05-10-1979
800401	IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931
804301	MONASTERIO DE SANTA MARIA DE LA ESPINA	03-06-1931
804501	IGLESIA DE SANTA MARIA DEL CASTILLO	05-07-1962
805301	IGLESIA PARROQUIAL	05-10-1983
805501	MONASTERIO DE SANTA MARIA DE PALAZUELOS	03-06-1931
805801	IGLESIA DE SANTA MARIA DEL CASTILLO	03-06-1931
806501	IGLESIA DE SAN JUAN	03-06-1931
807501	IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931
808401	IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931
808501	CASTILLO DE LA MOTA	08-11-1904
808502	IGLESIA DE SAN ANTONIN	03-06-1931
808503	HOSPITAL SIMON RUIZ	13-06-1991
808504	IGLESIA DE SANTIAGO EL REAL	18-01-1976
808505	LA CASA BLANCA	03-06-1931
808506	PALACIO DE LOS DUEÑAS	03-06-1931
808601	CONVENTO DE SAN FRANCISCO	03-06-1931
808602	IGLESIA DE SANTA MARIA DE MEDIAYVILLA	03-06-1931
808603	IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL	08-10-1964
809801	IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO APOSTOL	13-06-1991
810001	IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO	20-11-1983
810101	IGLESIA DE LOS SANTOS JUANES	03-06-1931
810301	IGLESIA PARROQUIAL	09-03-1979
810401	CAPILLA DE STA. MARIA, MONASTERIO MEJORADA	03-06-1931
810402	IGLESIA DE SAN ANDRES	03-06-1931
810403	IGLESIA DE SAN MIGUEL	03-06-1931
811401	CASTILLO	01-06-1917
811402	CONVENTO DE SAN PABLO	03-06-1931
811403	TORRE DEL RELOJ	27-11-1981
812201	CASTILLO	03-06-1931
814201	IGLESIA DE SAN CIPRIANO	22-07-1916
814601	IGLESIA DE SAN MIGUEL	08-05-1981
815701	MONASTERIO DE STA. MARIA (RETUERTA)	03-06-1931
816101	IGLESIA PARROQUIAL	15-01-1982
816502	IGLESIA DE SANTA MARIA	07-12-1983
816701	IGLESIA PARROQUIAL	12-08-1982
816901	CONVENTO DE SANTA CLARA	03-06-1931
817801	IGLESIA DE LA ANUNCIADA	07-11-1975
817901	MONASTERIO DE SANTA MARIA	03-06-1931
818601	CAPILLA S. JUAN BAUTISTA IGL. EL SALVADOR	26-09-1941
818602	CARCEL VIEJA	09-07-1964
818603	CASA DEL DUQUE DE BENAVENTE	03-06-1931
818604	CASA DE CERVANTES	09-05-1958
818605	CASA NATAL DE JOSE ZORRILLA	12-02-1965
818606	COLEGIO MAYOR SANTA CRUZ	11-02-1955
818607	COLEGIO DE SAN GREGORIO	18-04-1884
818608	CONVENTO DE STA. CRUZ, COMENDADORAS SANTIAGO	06-04-1967
818609	CONVENTO STA. ISABEL (IGLESIA Y CLAUSTRO)	25-11-1975
818610	LAS FUENTES DE ARGILES	02-04-1982
818611	IGLESIA CATEDRAL DE NTRA. SRA. DE ASUNCION	03-06-1931
818612	IGLESIA Y CONVENTO DE LAS DESCALZAS REAL	04-04-1974
818613	IGLESIA DEL CARMEN DE EXTRAMUROS	23-11-1983
818614	IGL. NTRA. SRA. ASUNCION CONVENT. PORTACOELI	12-03-1970
818615	IGLESIA DE LA VERA CRUZ	09-07-1964
818616	IGLESIA DE SAN PABLO	03-06-1931
818617	IGLESIA DE LA PASION	10-03-1928
818618	IGLESIA DE SANTA MARIA DE LA ANTIGUA	11-05-1897
818619	MONASTERIO E IGLESIA DE SAN BENITO	03-06-1931
818620	MONASTERIO DE LAS MADRES DOMINICAS	19-10-1979
818621	MONASTERIO DE SAN JOAQUIN Y SANTA ANA	23-03-1956
818622	MONASTERIO DE SANTA MARIA DE LAS HUELGAS	03-06-1931
818623	MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PRADO	14-08-1877
818624	PALACIO FABIO NELLI	15-11-1961
818625	PALACIO BUTRON O ANYIG. CONVENTO BRIGIDAS	08-08-1921
818626	PALACIO MARQUES DE VALVERDE	06-04-1967
818627	PALACIO DE LOS VIVEFOS, EDIF. CHANCILLERIA	09-07-1964
819701	IGLESIA PARROQUIAL DE SAN GINES	22-12-1982
820601	CASTILLO	03-06-1931
820701	COLEGIATA DE SAN LUIS	19-10-1983
821201	IGLESIA DE SANTA MARIA DEL TEMPLO	22-08-1991
821202	CASTILLO	03-06-1931
821203	RUINAS MONASTERIO STA. MARIA DE MATA LLANA	03-06-1931
821401	ROLLO DE JUSTICIA DE LA VILLA	15-03-1929
822801	IGLESIA PARROQUIAL DE STA. M. DEL CASTILLO	22-07-1965
823001	IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931

901001	IGLESIA DE LA ASUNCION	26-03-1982
902001	IGLESIA DE EL SALVADOR	23-06-1978
902101	IGLESIA DE SAN JUAN DEL MERCADO	03-06-1931
902102	IGLESIA DE SANTA MARIA DEL AZOGUE	03-06-1931
902103	TORRE DEL CARACOL	03-06-1931
903301	IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931
903401	CASA HOBLE EN C/DE LA PLATA Nº51	06-06-1991
903901	IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA	04-06-1982
908001	IGLESIA DE SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	04-05-1983
908101	IGLESIA DE SANTA MARIA DEL CASTILLO	07-12-1973
908501	MONASTERIO DE SANTA MARIA	03-06-1931
909101	RUINAS MONASTERIO DE STA. MARIA MORERUELA	03-06-1931
909201	IGLESIA PARROQUIAL	01-10-1982
909501	IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	02-03-1944
911901	IGLESIA DE SAN MARTIN	29-12-1982
912101	IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931
919401	IGLESIA DE SAN PEDRO	22-04-1912
921401	IGLESIA DE SANTA MARIA	03-06-1931
921901	CONVENTO DE SANCTI SPIRITUS	27-09-1943
921902	ERMITA DE SANTA MARIA DE LA VEGA	04-07-1930
921903	IGLESIA-COLEGIATA STA. MARIA LA MAYOR	04-04-1892
921904	IGLESIA DEL SALVADOR	18-05-1929
921905	IGLESIA DE SAN LORENZO	18-05-1929
921906	IGLESIA DE SAN PEDRO	18-05-1929
925001	IGLESIA DE SANTA MARIA	28-03-1935
925002	PUERTA DE SAN ANDRES	03-06-1931
925501	IGLESIA PARROQUIAL NTRA. SRA. DE ASUNCION	01-02-1982
925701	IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	03-09-1982
927501	CASA DEL CID	02-06-1931
927502	IGL. ARCIPIRESTAL DE S. PEDRO Y S. ILDEFONSO	24-05-1974
927503	IGLESIA PARROQUIAL DE LA TRANSFIGURACION	05-09-1889
927504	IGLESIA DE SANTA MARIA MAGDALENA	19-07-1910
927505	IGLESIA DE SANTIAGO DEL BURGO	24-02-1915
927506	IGLESIA DE SANTO TOME	03-06-1931
927507	IGLESIA DE SANTA MARIA DE LA HORTA	03-06-1931
927508	IGLESIA DE SANTIAGO EL VIEJO	03-06-1931
927509	IGLESIA DE SAN CLAUDIO	03-06-1931
927510	IGLESIA DE SAN CEBRIAN Y SAN CIPRIANO	03-06-1931
927511	IGLESIA DE SANTA MARIA LA NUEVA	14-04-1945
927512	IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO	11-05-1983
927513	IGLESIA DEL SANTO SEPULCRO	13-06-1977
927514	MUSEO DE BELLAS ARTES	01-03-1962
927515	PALACIO DE LOS MOMOS, FACHADA	14-11-1922
927516	PORTADA OESTE Y TORRE IGLESIA S. VICENTE	27-06-1961
927517	PORTADA OESTE IGLESIA S. JUAN PUERTA NUEVA	27-06-1961
927518	PUERTAS DONA URRACA Y S. TORCUATO	04-07-1874
927519	TEATRO PRINCIPAL	24-07-1982

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 706-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con la provincialización de la partida 05.03.026.662.0, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 47, de 28 de Mayo de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 706-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA PROCURADORA D<sup>a</sup> CARMEN GARCIA-ROSADO. P.E. 706-I, REFERENTE AL CONCEPTO PRESUPUESTARIO 05.03.026.662.0 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1991.

En la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural en el programa 026 de Promoción, Difusión y Cooperación Cultural de los Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma de Castilla y León de 1991 el concepto 662 no existe.

Valladolid, 26 de junio de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 717-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de la Iglesia del municipio de Villamayor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 48, de 4 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.E. 717-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR DOÑA CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, RELATIVA A RESTAURACION DE LA IGLESIA DEL MUNICIPIO DE VILLAMAYOR P.E. 717-I

Las obras de rehabilitación de la Iglesia de Villamayor de Armuña en la provincia de Salamanca, y objeto de la presente pregunta, se encuentran incluidas en la programación formulada por esta Consejería de Fomento para 1992 en materia de Protección y Recuperación Arquitectónica.

De este modo, la Consejería de Fomento dispone de proyecto redactado para la ejecución de esta obra, entregado el pasado 9 de Junio, y en el que se cuantifica la inversión en 33.558.758 pesetas.

Así pues, esta Consejería, una vez efectuada la aprobación técnica del proyecto, iniciará el correspondiente expediente de contratación de las obras, estimándose la iniciación material de las obras en el último trimestre del presente año, momento a partir del cual se abre un plazo previsto inicialmente en seis meses para su total ejecución.

Valladolid, 19 de Junio de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y

León, P.E. 718-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a abono de honorarios de modificación del proyecto de remodelación del Centro Zambrana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 48, de 4 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.E. 718-II

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 718-I formulada por D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, le comunico lo siguiente:

La redacción de un proyecto reformado solicitado por el Arquitecto Director de la obra en abril del 92 se justificaba en la incidencia de la aplicación de algunas normas básicas de edificación y normas tecnológicas exigibles en un inmueble construido a finales de los años 40, y la necesidad de llevar a cabo obras que, como resultado del incendio, sólo pudieron evaluarse a lo largo de la ejecución de la obra. Todo ello comportaría una mejora del proyecto desde el punto de vista funcional para el futuro del Centro. Con tal espíritu y con la condición de que no se modificara la cuantía contratada, la Dirección General de Servicios Sociales autoriza tal redacción del Proyecto Informado.

El planteamiento de esta Consejería en cuanto al abono de honorarios facultativos por la redacción del Proyecto Reformado, es considerar que le corresponden los honorarios surgidos como consecuencia de unidades de obra por causa de existencia de vicios ocultos y existencia de materiales desechables de carácter imprevisto, o por mejoras en la seguridad y distribución de espacios; pero nunca honorarios correspondientes al montante de un proyecto de nueva redacción, ya que los honorarios facultativos por redacción de proyecto ya fueron abonados.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 719-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a adquisición de terrenos en Benavente para un nuevo polígono industrial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 48, de 4 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## P.E. 719-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, RELATIVA A ADJUDICACION DE TERRENOS EN BENAVENTE PARA UN NUEVO POLIGONO INDUSTRIAL P.E. 719-I

La Consejería de Fomento, tras la reestructuración de Consejerías operada como consecuencia del Decreto 85/1989, de 19 de Mayo, no ostenta competencia alguna en materia de suelo industrial, de modo que cualquier consideración o apreciación realizada por este Consejero en relación a tal materia no pasa de ser una manifestación personal, sin especial valor político.

Valladolid, 19 de Junio de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 720-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el establecimiento de una línea de alta tensión en los Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 48, de 4 de Junio de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## P.E. 720-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300720-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LINEA DE ALTA TENSION EN LOS PICOS DE EUROPA.

Las alegaciones de URZ han sido consideradas como Recurso de Alzada, que ha sido resuelto por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de junio de 1992.

En virtud de la Orden antedicha se retrotrae al expediente.

En consecuencia el expediente se encuentra ahora en la Ponencia Técnica de León, donde se ha iniciado el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El resto de las preguntas quedan contestadas en los dos apartados anteriores.

Valladolid, 25 de junio de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 722-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a incentivos a la instalación industrial en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 48, de 4 de Junio de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## P.E. 722-II

Excmo. Sr.

En relación con la Pregunta con respuesta escrita P.E. 722-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre concesión de incentivos en la provincia de Zamora, comunico a V.E. lo que sigue:

Para dar una respuesta adecuada, es preciso aclarar determinados aspectos normativos indispensables para contestar a la pregunta y partir del supuesto de ésta que se refiere a los incentivos económicos regionales que la Administración del Estado concede en virtud del R.D. 570/88, y disposiciones complementarias.

Esa disposición, en su Artículo 11, enumera los criterios para valorar los proyectos que cumplen los requisitos exigidos y que son los siguientes:

Cuantía de la inversión aprobada.

Número de puestos de trabajo a crear.

Clase de proyecto (primer establecimiento, ampliación, modernización o traslado).

Utilización de factores productivos de la zona.

Tasa de valor añadido y, en su caso, incremento de productividad.

Incorporación de tecnología avanzada.

Carácter dinamizador del proyecto para la economía de la zona.

Solamente en los proyectos de inversión inferior a 75 millones de pesetas, en vez de remitirse la Memoria señalada en el artículo 24. C) del R.D. 1535/87, se sustituye ésta por una propuesta de valoración de la Comunidad Autónoma, no exigiéndose tal propuesta para el resto de los proyectos.

No existe por tanto «aprobación» por la Junta de Castilla y León, sino una mera propuesta de valoración en los proyectos de menos de 75 millones de pesetas.

Ahora, bien, como el Consejo Rector de los Incentivos Regionales, Organo que administra los mismos en virtud de la Ley 50/85, decidió en su reunión de 19 de junio de 1990 dar prioridad a los proyectos de más de 75 millones de pesetas de inversión, los inferiores a esa cantidad no tienen relevancia en el conjunto de los que se tramitan. Este mismo Organo fijó, también, en dicha reunión, las puntuaciones máximas con las que para cada concepto de los anteriormente expuestos, deben valorarse los proyectos, correspondiendo su aplicación como propuesta a la autoridad que corresponda su concesión, al Consejo Rector o a sus órganos delegados (Grupos de Trabajo) en los que existe una representación minoritaria de la Administración Regional.

Como respuesta a la pregunta formulada cabe contestar que la valoración depende de las características propias del proyecto en cuanto a los criterios antes señalados siendo éstos aplicados por determinados órganos de la Administración del Estado, no interviniendo la Administración Regional nada más que en el Grupo de Trabajo, y en forma minoritaria. No cabe por tanto, legalmente, hablar de «aprobación por la Junta de Castilla y León». La Administración Regional lo único que hace es una estimación de la valoración, sin vínculo normativo alguno, como consecuencia de su participación en los Grupos de Trabajo indicados anteriormente.

A título informativo, durante el año 1991 se calificaron tres expedientes de la provincia de Zamora con una inversión total de 525.756.000 ptas. a los que se concedieron unas subvenciones de 83.340.000 ptas., equivalente al 15,85%. Durante ese año la media de la Región fue del 14,76%, para 41 expedientes aprobados, siendo la provincia de Zamora la cuarta en intensidad porcentual de subvención.

Valladolid, a 23 de Junio de 1992.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 725-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre el horno incinerador de Ceinos de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 48, de 4 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.E. 725-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300725-I, FORMULADA POR D. JOSE HERREOS HERREROS, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE EL HORNO INCINERADOR DE CEINOS DE CAMPOS.

Como parte del trámite de concesión de licencia municipal de actividad clasificada, la Comisión Provincial de Saneamiento de Valladolid estudió el expediente relativo al «Horno autoincinerador de carga semicontinua» que la Mancomunidad «Zona Norte de Valladolid» tiene ubicado en Ceinos de Campos.

En la sesión de 29 de mayo de 1990, la Comisión procedió a informar el Proyecto del Horno, junto con el Anexo titulado «Proyecto de Depuración de Emisiones», con la siguiente medida correctora: «La Mancomunidad deberá responsabilizarse en todo momento de la limpieza y mantenimiento de los filtros, de tal manera que garantice una emisión de opacidad de humos de acuerdo con la normativa vigente. No se permitirá el quemado de ningún residuo tóxico y peligroso. Hecho este que se deberá tener en cuenta a la hora de la recogida de residuos».

Con posterioridad a la instalación de los filtros propuestos en el Proyecto de Depuración de Emisiones, se procedió a medir la emisión de contaminantes atmosféricos, tanto por el Laboratorio Regional de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (con fechas 26-10-89 y 23-02-90), como por la E.C.A. (Entidad Colaboradora de la Administración) ITSEMAP AMBIENTAL (con fecha 23-05-91), coincidiendo ambos informes en señalar que las emisiones a la atmósfera superan los límites establecidos en la legislación vigente.

Hasta el momento actual no se tiene constancia de que se le haya concedido licencia Municipal de Actividad al citado Horno, ya que en caso contrario, el Ayuntamiento de Ceinos de Campos debería haberlo comunicado a la Secretaría de la Comisión Provincial de Saneamiento en el plazo de tres días, según lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Los condicionamientos establecidos por la Comisión Provincial de Saneamiento en el Dictamen emitido en la sesión de fecha 14-11-91 no ha sido objeto de alteración alguna.

Las últimas mediciones de emisión de contaminantes de las que se dispone información son las reseñadas anteriormente. No obstante, el Laboratorio Regional de Medio Ambiente ha realizado un nuevo muestreo en chimenea a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Medina de Riosico, cuyos resultados se están analizando.

En la última sesión de la Comisión Provincial de Saneamiento, realizada el 19 de junio se ha llegado al siguiente Acuerdo sobre el horno incinerador:

1. Limitar el uso del horno a la incineración parcial de la fracción combustible de los residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad, tales como papel, cartón, madera y otros similares con un poder calorífico inferior (PCI) elevado, que no generen por sí mismos nuevos contaminantes en su combustión. No podrán ser en absoluto objeto de incineración ningún residuo clasificado como tóxico y peligroso en la Ley 20/86 y en la normativa de desarrollo.

2. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que realice los trámites necesarios con la mayor agilidad posible para la construcción de un vertedero controlado para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad, tal como solicitó su Presidente al Excmo. Sr. Consejero en escrito remitido con fecha 11 de mayo de 1992. Se considera que el emplazamiento más adecuado para el vertedero sería las inmediaciones del actual horno, siempre que las condiciones geotécnicas del terreno lo permitan.

3. La Comisión prestará todo el apoyo posible a la Mancomunidad para llegar a una solución del problema generado por los residuos hasta la entrada en funcionamiento del nuevo vertedero.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no ha autorizado la actividad del horno puesto que no es trámite de su competencia. La actuación que lleva a cabo es a través de la Comisión Provincial de Saneamiento, órgano que realiza un informe en el procedimiento de concesión de licencia de actividad clasificada (artículos 29 y siguiente del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas).

Valladolid, 26 de junio de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 732-II, a la Pregunta formulada por el Procura-

dor D. Jaime González González, relativa a proyecto de desviación del cauce del río Oca, en Briviesca (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 50, de 10 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 732-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300732, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A PROYECTO DE DESVIACION DEL CAUCE DEL RIO OCA.

1.ª ¿Ha recibido la Junta de Castilla y León el citado proyecto?

En el día de la fecha aún no se ha recibido. Habitualmente, se han remitido todos los expedientes de similares características.

2.ª Caso de no ser así ¿Piensa reclamarlo?

De acuerdo con el art. 110 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, los Organismos de Cuenca están obligados a remitir el expediente y los documentos técnicos aportados a la Comunidad Autónoma. Por tanto si comenzara la ejecución de la obra sin haberse cumplido este trámite, se reclamaría.

3.ª En todo caso ¿Piensa la Junta informar el citado Proyecto?

Una vez recibido el expediente y a la vista de las condiciones de ejecución de la obra, se informará lo que proceda en defensa de la fauna piscícola y de su hábitat.

Valladolid, 25 de junio de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*